

~~Reflexiones~~ *Magno Carrasco*

Sesion ordinaria en 1ª convocatoria del día 26 de Junio de 1944

Señ. concurrentes

Alcalde - Presidente

Don Joaquín Gorán

Extes. de Alcalde

D. Esteban Tuderías

» Francisco Aguilar

Simico.

D. Pedro Ant.º Andrieu

Concejales.

D. Florencio Muñoz

» Antonio Camplona

» José Herrero

» Matías Hernandez

» José Mateo

Secretario

D. Julio Delayo

Interventor

D. Celso Liera

Arbitrios

Arquitectura = (Obras)

Arquitectura (Obras)

En la S.H. Alencara y Martir Ciudad de
Genel, siendo las diez y nueve horas del día veintiseis de
Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en
estas Casas Consistoriales los señores expresados al margen
que constituyen el Ayuntamiento, al objeto de celebrar se-
sion ordinaria en primera convocatoria, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Gorán Marcos.

Justificaron su ausencia, el Teniente de Alcalde Don
Arsenio Berales y demás señores Concejales.

Entrando en el conocimiento y discusion de los asuntos
que constituyen el orden del día, se adoptaron los siguientes
acuerdos:

Autorizar al vecino Don Manuel Blasco Pla, para que
ocupe puesto en la via pública con un vehículo automó-
vil dedicado al servicio público, previo pago de los de-
rechos municipales correspondientes.

Analmente se autoriza al vecino Don Arsenio Berales
Quemabeytia para que proceda a la instalacion de una
fabrica para la produccion de hielo, en la calle de Chan-
tria n.º 5, previo pago de los derechos municipales.

Visto el informe del Sr. Arquitecto se acuerda contestar al
vecino solicitante Don Clemente Amar Otin, que para la
construccion proyectada de obras de reforma en el edificio
de su propiedad en la Plaza de Domingo Gascon n.º 4, pre-
cisará la direccion de un técnico dada la indole de la
obra a ejecutar.

Se autoriza al vecino de esta Ciudad Don Antonio Cam-
plona Blasco para que efectúe obras de reforma y reconstruc-
cion en el muro de cerramiento de la casa de su propiedad



sita en el n.º 14 del Barrio de Santa Dolores Romero en una superficie aproximada de 45 metros cuadrados. Consta el informe favorable del Sr. Arquitecto y de la Comisión de Fomento.

Arquitectura = (Obras)

Se autoriza al vecino Santiago Andrés Villanoya para que previo pago de los derechos municipales correspondientes y constando el informe técnico favorable del Sr. Arquitecto, proceda a la reconstrucción de la cubierta del taller de su propiedad sito en la calle de la Amargura n.º 3.

Arquitectura (Obras)

Se autoriza al vecino de Valencia Saturnino Villarroja Marqués para que previo pago de los derechos municipales correspondientes, proceda a realizar las obras interiores de reforma en la casa de su propiedad sito en la calle de los Tumbantes n.º 6, con sujeción a las condiciones que le señale el servicio técnico municipal.

Arquitectura (Obras)

Se autoriza al vecino de esta Ciudad Don Manuel Mor Manu, para que proceda con sujeción a las condiciones técnicas que le señale el Sr. Arquitecto, a ejecutar las obras de desagüe de la casa de su propiedad sito en el Camino de las Eras n.º 38, al alcantarillado general.

Arquitectura (Obras)

Visto el informe favorable del Sr. Arquitecto y de la Comisión de Fomento se acuerda autorizar a Don José Alfaro López, Ingeniero de Minas de la Provincia para que proceda a la construcción de un edificio, para vivienda de tres plantas en el solar de su propiedad sito en el Casanche, Plaza de D. José Borán n.º 2, conforme al proyecto suscrito por el Arquitecto D. Carlos Soter, y bajo su dirección.

Arquitectura (Adquisición
maanguera incendios).

Visto el oficio que presenta el Sr. Arquitecto acompañando presupuesto para la adquisición de 100 metros lineales de maanguera para el servicio de Incendios municipal, se acuerda que se anuncie concurso de suministro entre cuatro caras proveedoras de dicho material.

Intervención
(Arbitrios).

Se da lectura a un oficio recibido de la Delegación del "Hogar Comandante Aguado" en el que participa se sacrifica el ganado necesario para el abastecimiento de carne, en el mismo, previa autorización del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, todo ello a fin de exención de arbitrios, de acarreos, de quiebro e inspección, la Corporación se muestra enterada y se ratifica en la exención acordada.

Intervención (Pago atrasos
Agente Ejecutivo Rafael Hernando)

El Sr. Alcalde expone, que habiéndose tomado acuerdo en sentido denegatorio a la instancia presentada por Rafael Hernando Pardo, quien reclamaba el abono de doscientas cuarenta y siete pesetas por trabajos prestados en la ordenación de valores pendientes de cobro verificados en el año 1934, incluida dentro de dicha suma factura de suministro de material de la Casa "Garbón" de Zaragoza, cuyo acuerdo denegatorio lo fue en sesión de cinco de Mayo último, previa propuesta de la Comisión de Hacienda, quien mantuvo el criterio adoptado por la Comisión precedente, pero habiéndose presentado una declaración que firman el entonces Alcalde Don José Maicas, y Concejales Don Julián Arensio, quienes acreditan que a requerimiento de la Corporación prestó los aludidos servicios, extremo éste no probado con anterioridad, propone se abra de nuevo el expediente y se acceda, por las consideraciones expuestas, al abono de la citada suma. La Comisión de Hacienda y en su nombre el Sr. Presidente de la misma expone lo desagradable de estas situaciones motivadas por la defectuosa presentación de reclamaciones, no obstante ello los Concejales, tras breve discusión se manifiestan de conformidad con la propuesta del Sr. Alcalde. El Sr. Interventor expone que al no existir consignación, deberá satisfacerse con cargo al Capítulo 1.º, Artículo de Créditos reconocidos durante el ejercicio. Así se acuerda.

Intervención - Pago Diputación Zaragoza.)

Se da lectura a oficio recibido de la Excm. Diputación de Zaragoza en el que se reclama el abono de pesetas 39.50 por anuncios y suscripción al Boletín Oficial de dicha Provincia correspondiente a los meses de enero y febrero del año 1940. Siendo el pago de conformidad, se acuerda el abono a la Administración de Arbitrios de dicho Organismo.

Intervención (Alta nuevo industrial carbones)

Se conforma con las bases del convenio suscrito a través del Sindicato Provincial del Combustible, que prevé la contingencia de englobar a los industriales carboneros, almacenistas que en el transcurso de la vigencia del convenio sean autorizados para el ejercicio de la industria por el Ministerio, se da lectura a oficio del Sindicato, por el que participa el alta de la Empresa Carmen Izquier-



Intervención = (Alta de alquiler escuela niño Villaspesa)

do Benedicto, Viuda de Pablo Utrillas. La Corporación se muestra enterada a los debidos efectos.

Habiéndose formalizado nuevo contrato con doña Isabel Guillén, propietaria del local destinado a Escuela de niños del Barrio de Villaspesa, con habilitación para casa-habitación del Sr. Maestro y fijado el alquiler anual en pesetas 840, y estando consignadas para este ejercicio pesetas 180, se acuerda suplementar el resto de pesetas 495, toda vez que esta alza surte efectos a partir del 2º trimestre. La gratificación por casa-habitación del Sr. Maestro queda suprimida a partir de dicho segundo trimestre.

Viaje oficial del Sr. Interventor a Madrid.

Habiéndose acordado que el Sr. Interventor de Fondos realice un viaje oficial a Madrid, para gestionar la resolución de asuntos pendientes en el Ministerio de Hacienda y llevado a cabo éste, expone las funciones realizadas. Primeramente existían débitos que se remontaban al año 1940 por participaciones de Urbana e Industrial, entre otras. En la Delegación de Hacienda de esta capital y por el personal del Ayuntamiento, se extendieron las certificaciones y nóminas de las cantidades adeudadas por la Hacienda Pública por un total líquido de 83.743'05 pesetas. Estos documentos fueron entregados en mano del Inspector de Servicios Centrales del Ministerio y serán reconocidos en los Presupuestos del Estado del año próximo. También se gestionó y se facilitó medio para solucionar la anulación de un recargo de unas 8.000 pesetas sobre el acta levantada por el Profesor Mercantil, por débitos de esta Corporación por Utilidades de personal de los años 1940 y 1941, y asimismo de Utilidades de los Cupones de las Obligaciones Municipales ya amortizadas. Se gestionó y se dio solución para aminorar el débito con Hacienda previa la devolución del descuento del 1,20% de pago al Estado, liquidado al hacer efectivas las obligaciones dichas y que tributando éstas por Utilidades constituiría duplicidad de exacción. Esta cifra asciende aproximadamente a unas 15.000 pesetas. Otras cantidades pendiente de pago que serán hechas efectivas inmediatamente, son los recargos de Utilidades y ar-

bitrios sobre producto neto de los años 1939 y 1940. Finalmente se entrevistó con el Sr. Director General de la Deuda para el abono de los intereses de las Inscripciones de Proprio debidas en algunos títulos desde el año 1936 inclusive y obtuvo la seguridad del pago inmediato de estos devengos, a cuyo efecto se remitirá seguidamente duplicada certificación de los particulares interesados por si sufrieron extravío. La Corporación se muestra complacida de las gestiones llevadas a cabo por el Sr. Interventor y así se hace constar.

Arbitrios (Recibos fallidos)

En el expediente general instruido sobre liquidación del Presupuesto y rendición de Cuentas del ejercicio 1.943, se detallan en relaciones numéricas los recibos que se estima, a propuesta de la Comisión de Hacienda, deben ser declarados fallidos, o bien por duplicidad de cuota, por encontrarse en ignorado paradero, por ser pobre de solemnidad, o recogiendo el criterio del Ayuntamiento de suprimir las cuotas mas bajas correspondientes a los años 1940 al 1942 inclusive. La Corporación acepta íntegramente esta declaración de fallidos y así se hace constar para unir la certificación correspondiente al expediente particular de cada ejercicio.

Aprobación cuentas ejercicio de 1943. =

El Sr. Alcalde manifestó que debía acordarse sobre el dictámen de la Comisión relativo a las Cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1943, así como también examinadas cuidadosamente por la Comisión designada, que ha emitido el dictámen que consta en el expediente. Leído inmediatamente el mencionado dictámen de la Comisión por el infrascripto Secretario, el Sr. Alcalde anunció que iba a procederse a su votación definitiva, y no habiéndose opuesto contra el propio dictámen objeción alguna, fue aprobado por unanimidad.

El precedente acuerdo de aprobación de las cuentas a tenor de lo que estatuye el art.º 128 del Reglamento de Hacienda Municipal, en armonía con el 578 del Estatuto de régimen municipal, tiene el carácter de provisional y será ejecutivo en cuanto no se oponga a la facultad de revisión reservada por dicho Estatuto al Ayuntamiento que ha de cons-



Expediente de habilitación
y suplemento de crédito. =

tituirse con posterioridad al actual, a quien compete la aprobación definitiva de dichas cuentas.

Por el Sr. Interventor se da lectura al expediente instruido a propuesta de la Comisión de Hacienda con el fin de dotar mediante habilitación o suplemento según los casos las partidas insuficientes o inexistentes de este ejercicio. Se discuten minuciosamente los particulares que lo integran y la Corporación se muestra enterada y de conformidad siendo el volumen de la operación ascendente a pesetas 121.710 60. Una vez expuesto al público y resueltas las reclamaciones, será llegado el momento de que tal operación de crédito sea aprobada definitivamente. Por tanto se acuerda siga la tramitación reglamentaria.

Pago gratificación al Jefe Guardia
Municipal Damian Calvo, informes
Político-sociales. =

Habiendo cumplido el servicio informativo político-social durante el primer semestre de este ejercicio, el Jefe de la Guardia Municipal, Damian Calvo, se acuerda satisfacer al citado la asignación correspondiente, ascendente a 250 00 pesetas.

Ruego Campesino "Vaquilla del
Angel".

Terminado el despacho ordinario, el Sr. Campesino hace un ruego en el sentido, de que las vaquillas que han de correrse en la Plaza de Carlos Castel el próximo día 10 del actual, no vayan sueltas, sino sujetas con su correspondiente maroma, evitando así que ocurran desgracias personales.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. reunidos conmigo el Secretario que certifico

T. Torán
Poderes
Pedro Ruiz
Juan Nieto
Poderes
M. Hernández
Chobu
Lucio Pérez